



Municipalidad Distrital de Talavera
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO N° 014 - 2019- MDT

Talavera 08 de febrero del 2019

VISTO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 6 de febrero del 2019, el pleno del Concejo en uso de sus facultades conferidas por Ley acordó es **Asignación del presupuesto a los Centros Poblados para el año 2019 y deudas del 2018** la Gerencia Municipal indica que este tema es muy importante ya que mediante compromiso y mandato de ley se tiene que entregar recursos municipales a los centros poblados el Presidente del Concejo exponiendo que es un tema de prioridad, exhorta para hacer la votación correspondiente y hacer una evaluación minuciosa para hacer el pago de la deuda, desde un punto vista legal podemos cumplir con el primer semestre del año 2018, no podremos cumplir con las deudas anteriores debido a la restricción presupuestaria y los tiempos ya pasaron **no será factible, del año 2014, 2015, 2016 y 2017** en todo caso acuerdo de concejo: sometido a votación es aprobado por unanimidad por los miembros del concejo.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268. Reunidos el pleno del Concejo Municipal. Que estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Asignación del presupuesto a los Centros Poblados para el año 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, la deuda del último semestre del año 2018.

ARTICULO TERCERO.- NO RECONOCER, la deuda a los Centros Poblados de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y el primer semestre del 2018, debido a la restricción presupuestaria y los tiempos ya pasaron no será factible, y los años fiscales se han cerrado.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planificación y Presupuesto, Sub gerencia de Tesorería, a las demás instancias correspondientes

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, a la Secretaria General y a la oficina de Imagen Institucional para que puedan comunicar a las demás instancias.

Regístrese Comuníquese Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Abog. Javier Saravia Alany
 SECRETARIO GENERAL